

DECRETO 1563 DE 2011

(mayo 13)

D.O. 48.072, mayo 17 de 2011

por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011 y se efectúa la correspondiente liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales, y en particular, las previstas en los artículos 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República en virtud del artículo 349 de la [Constitución Política](#) expidió la Ley 1420 de 2010, por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, la cual se liquidó por medio del Decreto 4803 de 2010;

Que el artículo 352 de la [Constitución Política](#) le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que el Instituto Nacional de Concesiones -INCO- y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, suscribieron el 31 de agosto de 2006, el Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable número ATN/MT-9636-CO Programa de Asociación Público Privada (APP) en IIRSA, cuyo objeto es el fortalecimiento de las capacidades del INCO para diseñar e implementar nuevas modalidades de vinculación de capital privado en los proyectos de infraestructura bajo la figura de asociaciones público privado o APPS, por valor de seiscientos setenta mil dólares (US\$670.000). El INCO aporta doscientos setenta mil dólares (US\$270.000) y el BID recursos no reembolsables por valor de cuatrocientos veinte mil

dólares (US\$420.000), de los cuales veinte mil dólares (US\$20.000) están orientados a evaluación y auditorías, por tanto no serán recibidos por el INCO;

Que de los recursos no reembolsables del BID, al cierre de la vigencia fiscal 2010 el INCO ejecutó ciento treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis dólares (US\$134.246) y en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011 se encuentran previstos ciento treinta y dos millones novecientos setenta y tres mil trescientos once pesos (\$132.973.311) m/cte., correspondientes a sesenta y nueve mil quinientos dos dólares (US\$69.502), resultando en consecuencia a la fecha, recursos por ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta y dos dólares (US\$196.252) disponibles y libres de afectación presupuestal;

Que el Instituto Nacional de Concesiones -INCO-, mediante oficio número 2011-400-004540-1 del 11 de abril de 2011, solicitó la incorporación de recursos al Presupuesto General de la Nación por valor de trescientos sesenta y siete millones tres mil quince pesos (\$367.003.015) m/cte., equivalentes a ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta y dos dólares (US\$196.252) provenientes del Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable número ATN/MT-9636-CO Programa de Asociación Público Privada (APP), calculados a una tasa de cambio de \$1.870.06, conforme las proyecciones macroeconómicas del 3 de diciembre de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del Presupuesto de Rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporan al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República;

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación; el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio DIFP-20112660001156 del 24 de marzo de 2011, emitió concepto favorable para la incorporación de trescientos sesenta y siete millones tres mil quince pesos (\$367.003.015) m/cte., correspondiente a los ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta y dos dólares (US\$196.252) solicitados por el INCO;

Que la Profesional Especializada del Área de Tesorería del Instituto Nacional de Concesiones, mediante comunicación del 11 de abril de 2011, certificó el recaudo de los recursos provenientes del Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable número ATN/MT-9636-CO en la cuenta 11000867 del Bancolombia Miami Agency.

DECRETA:

Artículo 1°. Adición al presupuesto de rentas y recursos de capital. Efectúase la siguiente adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, en la suma de trescientos sesenta y siete millones tres mil quince pesos (\$367.003.015) m/cte., según el siguiente detalle:

Rentas del Presupuesto General de la Nación

II. Ingresos de los Establecimientos Públicos 367.003.015

2413 Instituto Nacional de Concesiones

B. Recursos de Capital 367.003.015

Artículo 2°. Adición al Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones. Efectúase la siguiente

adición al Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en la suma de trescientos sesenta y siete millones tres mil quince pesos (\$367.003.015) m/cte., según el siguiente detalle:

Adiciones – Presupuesto General de la Nación

SECCIÓN 2413

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

Prog

Subp

Concepto

Aporte Nacional

Recursos Propios

Total

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

367.003.015

367.003.015

530

ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO

367.003.015

367.003.015

600

INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE

367.003.015

367.003.015

TOTAL SECCIÓN

367.003.015

367.003.015

Artículo 3°. Liquidación a la adición del presupuesto de rentas y recursos de capital.
Efectúase la siguiente liquidación a la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de

diciembre de 2011, en la suma de trescientos sesenta y siete millones tres mil quince pesos (\$367.003.015) m/cte., según el siguiente detalle:

Rentas del Presupuesto General de la Nación

CONCEPTO

TOTAL

II. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

\$367.003.015

2413 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

B. RECURSOS DE CAPITAL

\$367.003.015

Artículo 4°. Liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones. Efectúase la siguiente liquidación a la adición al Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en la suma de trescientos sesenta y siete millones tres mil quince pesos (\$367.003.015) m/cte., según el siguiente detalle:

Adiciones – Presupuesto General de la Nación

SECCIÓN 2413

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

Prog

Subp

Concepto

Aporte Nacional

Recursos Propios

Total

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

367.003.015

367.003.015

530

ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO

367.003.015

367.003.015

600

INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE

367.003.015

367.003.015

TOTAL SECCIÓN

367.003.015

367.003.015

Artículo 5°. Anexo. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 6°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de mayo de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Viceministro General encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

William Bruce Mac Master Rojas.

Detalle de la Composición del Presupuesto de Rentas

CONCEPTO

TOTAL

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

II.

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

367.003.015

2413

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

B.

RECURSOS DE CAPITAL

367.003.015

3260

DONACIONES

367.003.015

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

367.003.015

Adiciones - Presupuesto General de la Nación

Prog

Subp

Proy

Rec

Concepto

Aporte Nacional

Recursos Propios

Total

SECCIÓN 2413

INSTITUTO NACIONAL DE CONCECIONES

TOTAL PRESUPUESTO

367.003.015

367.003.015

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

367.003.015

367.003.015

530

ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO

367.003.015

367.003.015

530

600

INTERSECTORIAL TRANSPORTE

367.003.015

367.003.015

530

600

4

APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO ASESORÍAS CONSULTORÍAS , CONTRATOS DE
CONCESIÓN

367.003.015

367.003.015

25

DONACIONES

367.003.015

367.003.015